

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRESA OFICIAL
de los acontecimientos de Madrid.
EDICIÓN DE LA MAÑANA
CON UN MARE GRANDE
CLASICA, SEIS PÁGINAS
y 16 GRABADOS DOS CUARTOS.

AÑO XXIX / 4 UM. 97

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S. M. el Rey (Q. B. G.) y la soñada señora princesa de Asturias, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sol: sale á las 7:25 de la mañana, y se pone á las 4:37 de la tarde.

Luna: nueva el 24, cuarto creciente el 31.

Santo del hoy. — San Juan, apóstol y evangelista.

Fue el discípulo más amado de Jesucristo, y permaneció en el Calvario durante la crucifixión y muerte del Señor.

Padeció martirio en tiempo del emperador Domínicano, y habiendo sido desaterrado á la isla de Patmos, escribió el libro de Apocalipsis. Murió en Efebo á la edad de cien años.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en oídas de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 20782 pesetas 13 céntimos.

ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA.

Clases pasivas. — **Revista.** — La disposición 4^a de las consignadas al final de la sección 5^a de los presupuestos generales del Estado para 1883, que forman parte integrante de la ley de 25 de julio de dicho año, según el art. 18 de la misma, dice testualmente lo que sigue:

Con el fin de prevenir ocultaciones y fraudes en la percepción de los haberes de clases pasivas, dispondrá el gobierno revistas periódicas de presente, que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteración el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutan.

Para que tengan cumplido efecto, tanto el anterior precepto legislativo como la real orden expedida por el ministerio de Hacienda en 22 de agosto de 1883, los individuos de clases pasivas que tienen conseguido el pago de sus haberes ó pensiones sobre la caja de esta administración económica, se servirán presentarse en la Intervención de la misma á pasar la revista semanal, díe diez de la mañana á cuatro de la tarde, en los días del mes de enero próximo que á continuación se expresan:

Dia 2. — Pensiones remuneratorias, idem sobre los secuestros de los ex-infanteros.

Dia 3. — Regulares exclaustrados, conventos de Vergara.

Dia 4. — Montepío militar, primera clase, letras A á la L.

Dia 5. — Cruces pensionadas, letras A á la Z.

Dia 6. — Cruces pensionadas, letras M á la Z.

Dia 7. — Montepío militar, primera clase, letras M á la Z.

Dia 8. — Montepío militar, segunda clase, letras A á la L.

Dia 9. — Montepío militar, segunda clase, letras M á la Z.

Dia 10. — Montepío militar, tercera clase, id. de Mariana.

Dia 11. — Montepío civil, letras A á la C.

Dia 12. — Retirados de Guerra; sargentos, cabos y plena mayor de tropa.

Dia 13. — Montepío civil, letras D á la F.

Dia 14. — Montepío civil, letras G á la L.

Dia 15. — Montepío civil, letras M á la P.

Dia 16. — Montepío civil, letras Q á la Z.

Dia 17. — Montepío de jueces, idem de la real casa.

Dia 18. — Retirados de guerra, coroneles, tenientes coronel y primeros comandantes.

Dia 19. — Retirados de guerra, soldados, letras A á la L.

Dia 20. — Retirados de guerra, segundos comandantes y plena mayor de jefes, retirados de marina.

Dia 21. — Retirados de guerra, capitales, letras A á la Z.

Dia 22. — Retirados de guerra, tenientes y alféreces.

Dia 23. — Jubilados de Hacienda.

Dia 24. — Retirados de guerra, soldados, letras M á la Z.

Dia 25. — Jubilados de los ministerios diferentes del de Hacienda; idem de la real casa.

Dia 26. — Cesantes en Hacienda.

Dia 27. — Cesantes de los ministerios y de la real casa.

A fin de evitar entorpecimientos que tanto molestan á los interesados como á las oficinas, conviene que los primeros tengan presentes las siguientes

ADVERTENCIAS.

1.º La revista es personal, y por lo tanto será inútil toda gestión por parte de los interesados ó sus apoderados que tienda á evitar la presentación de los primeros á dicho acto.

2.º Los que no puedan presentarse en esta intervención por hallarse ausentes, deberán hacerlo; si están en capital de provincia ante el interventor de la administración económica, si residen fuera de provincias, ante los alcaldes respectivos, y si en el extranjero, ante el cónsul español del punto en que se hallen ó del país inmediato, expresando todos su voluntad de residencia.

3.º Si alguno de los interesados residen en esta corte no pudiere verificarlo por

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MADRID VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 1878

PRECIO DE ANUNCIO

En todas las ediciones y en el número

CUATRO REALES LINÉA

con roblaje á los anunciantes que con

traten con la actualidad.

OFICINAS, MAYOR, 120.

imposibilidad física absoluta, lo manifestará por escrito á esta intervención, acompañando certificación de facultativo inscrito en la matrícula del subdistrito estendida en papel del sello 11.^a que justifique aquella circunstancia, y consignando con toda claridad las señas de su domicilio para que un empleado de la misma intervención pueda pasar á examinar los documentos que acrediten el derecho al percibo del haber ó pensión y recoger el correspondiente certificado de existencia y estado, en cuanto á viudas y huérfanas.

Igual aviso darán á los respectivos jefes de intervención, alcaldes ó concejales, segun proceda, los que se hallen en el mismo caso y residan fuera de esta corte.

4.º Los que no puedan asistir al acto de la revista por ha lasso en conventos, colegios ó establecimientos benéficos ó de reclusión, presentarán por medio de sus apoderados, curadores ó encargados, las fés de existencia vivandas y selladas por los directores ó jefes de los mismos establecimientos, acompañando todos los documentos en que funden su derecho al cobro del haber ó pensión.

5.º Cuando sean varios los partidores de una pensión, deberán presentarse todos ellos, no bastando que lo verifiquen uno en nombre de los demás, para llenar las formalidades de la revista.

6.º Los que se hallen investidos con el carácter de senadores, diputados ó Cortes, magistrados, jefes de administración ó coroneles, pueden acreditar su existencia por medio de oficio dirigido á esta intervención, y escrito de su puño y letra, expresando las señas de su domicilio, haberes que disfrutan, fecha del real despacho y de la en que se tomó razón del mismo, así como la clase á que corresponden, letra y número de órden con que figuran en nómina, cédulas de nominilla ó papeleta de cobro, consignando también el número y clase de las cédulas personales y el punto y fecha en que fueron expedidas.

7.º Los interrogados deberán ir provistos de sus cédulas personales cuando cobren por sí, y de la suya y las de sus apoderados cuando lo hagan por medio de estos; de los documentos que acrediten su derecho al haber ó pensión que disfrutan; de las papeletas de cobro ó nominilla, y de las certificaciones de los jueces municipales que justifiquen la existencia y estado en cuanto á viudas y huérfanas, y punto donde se hallan empadronados, en cuyas certificaciones estamparán la declaración de no percibir ningún otro haber ó asignación de fondos del Estado, provinciales, municipales ni de la real casa, anadiendo los religiosos clausurados, si poseen bienes propios, su valor y punto donde radican.

8.º Las expresadas certificaciones se presentarán suscritas por los interesados consignando en la parte superior la clase, letra de primer apellido y número con que figuran en nómina, según consta en las papeletas de cobro ó nominillas. Cuando no sepan firmar lo de la misma clase, expresando la á que pertenece, letra y número de la nominilla, los pormenores de la cédula personal y su domicilio.

9.º No se admitirán las fés ó certificaciones que se presenten con fecha anterior al 25 del actual.

10. En los mismos términos y con

iguales formalidades pasarán la revisión los administradores subalternos de rentas estancadas de esta provincia ó los individuos que perciben sus haberes por sus oficinas, remitiendo á esta intervención dentro de los 15 primeros días del mes próximo los justificantes de revista con una relación individual y las observaciones que consideren convenientes respecto á los mismos, á cuya efecto señalarán los días en que deben presentarse, que en ningún caso excederá de diez.

11. Dentro del mismo plazo de 15 días deberán los alcaldes dirigir á esta intervención con relación individual los documentos justificativos de revista en los que se expresará por certificación al dorso la residencia y todos los demás requisitos que determinan los parrafos anteriores, cuidando de consignar el haber á que tienen derecho los interesados, la fecha de la orden, real despacho, cédula, diploma ó certificación por qué los fué concedido y la clase á que pertenece, cuyos originales están obligados á exhibir.

12. Con arreglo á lo previsto en la citada real orden de 22 de agosto de 1882 se suspenderá el pago á los individuos que tanto en la capital, como fuera de ella, no acrediten su legítimo derecho al percibo de los haberes que disfrutan en los plazos que quedan señalados, cuya suspensión alcanzará también á los que no se presenten á la revista ó no viven con oportunidad para verificarlo.

Madrid 10 de diciembre de 1878. — El jefe de la intervención, Sandalo Granja. R-11, 19 y 27

CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas por falta de franqueo el 23 de diciembre.

333 Antonia García, Trujillo.

334 Adona Martín, Burguillos.

335 Antonia Delicada, Órma.

336 Cipriano Garcellón, Castelleras.

337 Ciriacio Piñed, Segovia.

338 Casalita Robles, Chacabún.

339 Felipe Ramírez, Jerez.

340 Juan Fabregas, Beredas.

341 Joaquina Berueca, Talavera.

342 Juan Hortal, Lahorra.

343 Miguel Almarche, Catarroja.

344 María Rodríguez, Daimiel.

345 Pedro Heredia, Rivas.

346 Ramón Galera, Malian.

Madrid 26 de diciembre de 1878. — El administrador, Martín Botella.

Periódicos detenidos por falta de franqueo el 23 de diciembre de 1878.

441 Francisco Vicente, Villalonga.

442 Francisco López, Azcoitia.

443 José de Ullas, Yebra.

444 Juan Alvarez, Ventosa.

445 Manuel Gómezchávez, Dima.

446 Manuel Milian, Alonso.

447 Serafín Crespo, Pinarejo.

448 Vito Lopez, Zamora.

Madrid 26 de diciembre de 1878. — El administrador, Martín Botella.

CUATROS DESALQUILADOS.

Caballero de Gracia, 92, 3.^a Carrera de San Gerónimo, 8 y 10, 3.^a dcha. Escaleras, 3.º dcha. Jesús y María, 8, 3.^a y 4.^a dcha. Méndezbal, 6, pral. Mesón de Paredes, 54, 2.^a Olmo, 26, pral. dcha. Paseo de la Florida, 23, 2.^a Plaza del Rastro, 9, dpto. 3.^a Izquierda. Relatores, 7, 4.^a Serrano, 60, pral. Silva, 33, 2.^a derecha.

Número 273; D. Eduardo Maza; cantidad ofrecida, 9430 reales; cambio, 90; valor efectivo, 8363 reales.

Número 983; D. Lorenzo de la Madrid; cantidad ofrecida, 9780; cambio, 90; valor efectivo, 8802.

Número 643; D. Manuel Padules y Olivares; cantidad ofrecida, 1008240; cambio, 90; valor efectivo, 90782.

Número 483; D. José López Polini; cantidad ofrecida, 1034947; cambio, 90; valor efectivo, 93142.

Número 663; D. Antonio Alvarez; cantidad ofrecida, 10937; cambio, 90; valor efectivo, 981930.

Número 1063; D. Salvador Quiroga; cantidad ofrecida, 12339; cambio, 90; valor efectivo, 1128313.

Número 724; D. Manuel Romero; cantidad ofrecida, 1407675; cambio, 90; valor efectivo, 1347907.

Número 273; Doña Dolores Marqués y Encinas; cantidad ofrecida, 49366; cambio, 90; valor efectivo, 4761940.

Madrid 26 de diciembre de 1878. — El secretario, Santiago Ballesteros. — Visitó bueno. — El director general, Maldo-

nado. — R-1

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del oratorio del Olivar, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde ejercicios y procesión de reserva.

En las parroquias: San Isidro, capilla de Patricio y en los colegios de Loreto, San Antonio de los Portugueses y Niñas de Leganés, habrá misa cantada á pastorela.

— En la iglesia de Jesús Nazareno estará su D. M. de manifestó por mañana y tarde obsequio del Divino Redentor.

— Continúa celebrándose por la noche la novena de Nuestra Señora de los Remedios en San Ginés, y predicará D. José Gil.

— También sigue por la noche en los lindanos la novena de Nuestra Señora de los Reyes y dirá el sermón el padre Hilario.

Visita de la corte de María. — Nuestra Señora del Socorro en San Millán ó la de los Temporales en San Ildefonso.

— Día 26 de diciembre de 1878. — El director general, Genon. — R-1

deuda amortizable al 2 por 100 inferior, correspondientes al vencimiento de 4.^a enero último, señaladas con los números 6076 á 6336 de presentación.

Madrid 26 de diciembre de 1878. — El secretario, Santiago Ballesteros. — Visitó bueno. — El director general, Maldo-

nado. — R-1

</div

D. Manuel Uraga e Idrin, comandante retirado.
D. Mariano Bernal Blancas, coronel retirado.
Excmo. Sr. D. Fernando Palacios, conde de Montesclaros.
D. José Lapuente y Doylataguerra, comandante retirado.
D. José Malo y Sierra, comandante de ejército capitán de carabineros.
Madrid 24 de diciembre de 1878.—Do
orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

Idem 3^o de id. — Modesta Bermejo y Herrera de Juan, fd.
Idem 4^o de id. — Baltina Longo Llerandi de Francisco, fd.
Idem 5^o de id. — Petra Bernardo y García de José, fd.

— Madrid 25 de diciembre de 1878.—El director general, José M. Rodríguez.

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.
EDICIÓN DE LA TARDE

Los señores jefes y oficiales que á continuación se expresan se servirán presentarse en la sesión segunda de este gobierno militar cualquier día no festivo, de doce ó una de la tarde, para recoger documentos y enterarlos de estos asuntos:

D. Julian Domínguez Villambrés, capitán retirado.

D. Ignacio Campo Sáez, teniente de infantería.

D. Pedro Alvarez Moreno, teniente retirado.

D. Valentín Saldana y Torio, subteniente retirado.

D. Valentín Aristiz Amador.

D. Rosendo Alonso Mayoral.

D. Aniceto Francisco Velasco.

D. Cárlos Castillo y Sánchez.

D. Francisco Berna, Castro.

D. Fermín García Gutiérrez.

D. Pedro Rincón Herranz.

D. Pedro Alvarez Moreno.

D. Peláez Alfageme Óñez.

D. Juan Blanco de la Paz, teniente que fui de infantería.

D. Manuel García Romeral, presbítero.

Madrid 21 de diciembre de 1878.—Do
orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

SUSASTA.—En virtud de providencia del Sr. D. José María Barnuevo, juez de primera instancia del distrito del centro de esta corte, autorizada por el estribano D. Sinfioriano Vicente Revilla, se naca A. P. pública subasta una casa sita en esta capital y en calle de Rodas, número 3 moderno, tasada en 16000 pesetas, cuyos linderos y demás circunstancias constan en la tasación que se halla de manifiesto en la escritura del actuari, cuyo remate está señalado para el dia 21 de enero próximo á la una de su tarde, en la audiencia de dicho juzgado, haciendo presente que no se admite postura sin que, por el que la haga, se deposité previamente en escribana la cantidad de 1000 pesetas, ó se acredite haberla verificado de igual suma en la Caja general ó en el Banco de España.

Madrid 21 de diciembre de 1878.—El estribano, Sinfioriano Vicente Revilla. V. B.—Barnuevo. A-1

RENTAS ESTANCADAS

Loterías.—En los sorteos celebrados en este dia para adjudicar el premio de 628 pesetas otorgado por decreto de 17 de setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1^o de octubre de 1863, y los cinco de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospital y colegio de la Paz de esta corte, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por real orden de 19 de febrero de 1862, han resultado agraciadas las siguientes:

HUERRANA.

Premio 1.^o de 128 pesetas.—Doña Isabel Rodríguez y Ezquerra, hija de D. José, caballero de la comandancia de Santander, muerto en el campo del honor.

DONCELLAS.

Premio 1.^o de 128 pesetas.—Raimona García y Díaz de Ramon, del Hospicio. Idem 2.^o de id. —Márcia Cruz y Ortiz de Pedro, de id.

Art. 47. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan á la ejecución del presente decreto y presupuestan.

Mañana á las dos de la tarde, inaugurarán el Sr. D. Sagisamundo Moret y Prendergast las conferencias que han de darse durante el presente curso por la asociación para la enseñanza de la mujer, disertando sobre la importancia de la instrucción de ésta. El acto se verificará en el local que ocupan las escuelas normal central de maestras, de institutrices y de comercio para señoritas, á cuyas clases asisten diariamente más de cuatrocientas alumnas.

Lecomos en el Imparcial:

Ha adquirido ya, según parece, carácter semi-oficial el proyecto de enlace entre la infanta doña Pilar y el primogénito del príncipe de Joinville.

Asegúrate que antes de la primavera próxima se convertirá en un hecho el mencionado proyecto.

Ha sido nombrado abogado fiscal de la audiencia de Cáceres el promotor del juzgado de Bilbao D. Blas Tello.

Dice el *Mediodía* de Málaga que el duque de la Torre, que es esperado allí para el 28, permanecerá en aquella ciudad hasta fin de febrero.

El juez de Santander, D. Faustino Serría, ha sido trasladado a Burgos, reemplazándole el que lo es de Vitoria D. Zenón Bombín.

El colegio notarial de Madrid celebra la función religiosa que dedica á sus patrones Nuestra Señora del Buen Ruego y San Juan Evangelista, mañana viernes á las once de la mañana en la iglesia colegiata de San Isidro. En la misa cantada y solemnemente oficiará el presbítero Dr. D. Benigno Cafranga, catedrático del notariado en la universidad Central; predicará el P. Fita y la orquesta será dirigida por el reputado profesor D. José Vicente Archo.

La academia matritense del Notariado, de la que es presidente n.º 1 el señor ministro de Gracia y Justicia, notario mayor del reino, celebra solemnemente sus sesiones en el presente curso académico, mañana 27 á las ocho y media de la noche, en su casa-colegio calle de la Bolsa, núm. 14.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Londres, 23. El *Daily Telegraph*, con referencia á un despacho de Constantinopla, dice que la comisión internacional encargada de la reorganización de la Rumelia ha tomado á préstamo del Banco otomano 20000 libras esterlinas para auxiliar á los pueblos agrícolas que a consecuencia de la guerra y de la falta de cosecha se hallan en la más espantosa miseria.

Art. 4.^o El jefe de la estación naval será la vez comandante general militar de la colonia y representante del gobierno.

Art. 5.^o Se suprime el puesto que en la actualidad forma parte de aquella estación naval.

Art. 6.^o La administración general de la colonia será desempeñada por un jefe de negociado, letrado, que entenderá en los asuntos de Gracia y Justicia, Gobernación, Hacienda y Fomento.

Art. 7.^o El comandante de la goleta, el delegado, el curno párraco y el jefe de la misión constituirán un consejo de gobierno, al que se someterán todos los asuntos graves.

Art. 8.^o La presidencia de este consejo corresponderá al comandante de la goleta á quien sustituirá el delegado.

Art. 9.^o El delegado será la autoridad superior en el orden administrativo, económico y judicial.

Art. 10. Las atribuciones del delegado como juez serán las que corresponden á los jueces de paz y de primera instancia de Cuba.

Art. 11. La audiencia de la Habana seguirá entendiendo en segunda instancia en los negocios judiciales de Fernando Poo.

Art. 12. Las funciones de notario y de escribano serán desempeñadas por el escribiente intérprete.

Art. 13. Se suprime los cargos de maestro y maestra actualmente existentes en Fernando Poo.

Art. 14. Igualmente queda suprimido el destino de comisario de policía.

Art. 15. Los gastos de Fernando Poo seguirán satisfaciéndose, según se viene practicando, con cargo á las cajas de Cuba, Filipinas y Puerto Rico en la proporción del 50, 34 y 15 por 100 respectivamente.

Art. 16. Las cuentas de estos gastos correrán á cargo del delegado, que las remitirá á la dirección general de Hacienda de este ministerio, y firmará la correspondencia dirigida á la matrícula en los ramos de Gracia y Justicia, Gobernación, Hacienda y Fomento. La correspondencia de los demás ministerios la firmará y dirá al comandante de la goleta.

Podemos asegurar á la Mañana que en el consejo inmediato no se adoptarán las resoluciones importunitarias de carácter definitivo que le han an-

giado el comandante de la goleta.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

Podemos asegurar á la Mañana que en el consejo inmediato no se adoptarán las resoluciones importunitarias de carácter definitivo que le han an-

giado el comandante de la goleta.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es cierto.

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Cataluña, se asegura que el señor duque de Sexto ha solicitado licencia para residir un mes en el extranjero. No es ci

jer con dos heridas en el pecho, inferidas al parecer con navaja. La desgraciada vivía sola, segura de público su deceso.

El juzgado concurrió inmediatamente al sitio del suceso y empezó a instruir las diligencias oportunas.

En el almacén de máquinas de Singer, sito en la calle de Carreras, se ha descubierto este mañana haberse efectuado un robo, consistente en 4000 reales en metalíferos.

El robo parece se ha de haber hecho por el alcantarillado, pero solo accionó al dñero que encontraron los ladrones en los púlpitos y cajones de las mesas, porque no pudieron abrir la gran caja de hierro, en la cual se han notado señales de fuerza.

Los dueños del almacén dieron parte inmediata al juzgado de primera instancia de guardia, el cual empezó a instruir las correspondientes diligencias, sin que haya podido averiguar, a pesar de su celo, quién o quienes hayan sido los autores del delito.

Después de cerrada nuestra edición de provincias recibimos el siguiente DESPAZO TELEGRÁFICO:

Paris, 26.

Según las últimas noticias, no se confirma que se hayan salvado más naufragios del vapor *Bizantino*, que se perdió las aguas de Gallipoli.

El número de los salvados no pasa de 14, perdiéndose las 150 personas restantes que iban á bordo.

A pesar de que los periódicos conservadores de París creen que el resultado de las elecciones senatoriales no variará de una manera notable la actual composición del Senado, los republicanos consideran asegurada una mayoría de su partido.

Aumentan las huelgas en varios departamentos del Norte de Francia, por exigir los trabajadores aumento de jornalabla.

Hoy se ha vendido el trigo á 14 pesos y céntimos la fanega, y la cebada á 8'10.

El consejo de ministros que se verificó ayer mañana se ocupará únicamente de los asuntos generales pendientes de resolución.

Es probable muy que tampoco terminen mañana las sesiones en la alta Cámara. En su consecuencia el decreto dando por terminada la presente legislatura no se levará hasta el sábado ó el jueves próximo.

Cómo repetidamente ha venido afirmando LA CORRESPONDENCIA, parece que la *Gaceta* publicaría antes de fin de año los decretos nombrando al Sr. D. Fernando Calderón Collantes presidente del tribunal Supremo y al Sr. Bugallo ministro de Gracia y Justicia.

Esta noticia que ha de comprobar en breve el diario oficial, servía de dato ésta tarde a los amigos del gobierno para afirmar que las oposiciones hacen mal en fijar el plazo dentro del cual deben resolverse las cuestiones políticas que después de todo han de ser tratadas y resueltas cuando racionalmente deba suceder y en el sentido que acuerden las necesidades públicas.

Hoja humana visto una credencial expedida por D. Carlos de Borbón con fecha 11 de noviembre último en un pueblo de Francia, ascendiendo á un teniente graduado del disuelto ejército carlista. Este documento tan reciente como curioso obra en poder de un distinguido hombre político del partido liberal, y tiene el número 360 del registro de expedición.

Es muy posible que mañana se firme en el consejo de ministros el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes.

No es cierto que haya sido llamado el general Hidalgo para darle la orden de abandonar á Madrid en el término de veinticuatro horas.

El río Ebro ha descendido notablemente desde su última crecida, y se espera que mañana volverán las aguas á su cauce natural.

En el teatro de Variedades se verificará el sábado por la tarde la función llamada *Inocentes*, á beneficio de la compañía. Se estrenará un apótesis escrito por tres conocidos autores, con música de los Sres. Chueca y Valverde.

Por servicios de guerra en Filipinas, se ha concedido cruz y ala de segunda clase, del Mérito naval al teniente de navio de primera, D. Luis Cadalso.

La función de inocentes promete ser divirtida en el teatro Español.

Se estrenará una comedia en un acto titulada *La lista grande*. Habrá juegos de manos. Se representará un pasillo nuevo denominado *Sablazos á domicilio*. En dos minutos se pintará un cuadro, el mismo que se rifará entre los concurrentes. En los intermedios se dirán cuatro monologos de una obra que se titula *La vida de un quidam*, y se cantará la tonadilla *La vena del pavo*.

En esta inocencia, tomarán parte los Sres. Mariano Fernández, Guerra y demás artistas.

No dudamos que esa tarde la pasará muy agradable el público.

Mañana por la tarde se verificará en el teatro de Apolo el primero de los tres conciertos que se proponen dar en esta noche los artistas de Viena Señorita Elisa Weinlich, Sra. Joscina Amann y Sr. Jorge Hansen. El programa es variadísimo y notable, y los precios económicos á pesar de la celebridad de los artistas. El Sr. Morales es incansable en procurar al público la mayor variedad en los espectáculos y por ello merece la protección y el favor con que ha conseguido regenerar el teatro de Apolo.

El presbítero Sr. Villavilla, director del colegio del Santo Ángel de la Guarda (Atocha, 62), nos ruega hagamos saber al público que progreza hasta el 6 de enero, de dos á tres de la tarde, la visita que puede hacer el que guste á su establecimiento de enseñanza. Hace esta prórroga en vista de la afluencia de personas que ha concurrido estos días á ver el grande ensanche que ha dado al colegio, el aumento de efectos de enseñanza y la reciente adquisición de excelentes gabinetes de física y de historia natural.

El editor Sr. Gracia acaba de publicar una nueva edición de la obra *Pablo y Virginia*, con láminas, y esmeradamente impresa.

EDICIÓN DE LA MAÑANA

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones.

Último.—Real decreto fijando los presupuestos de ingresos y gastos para las islas Filipinas, durante el año económico de 1878 á 1879.

Presupuestos á que se refiere el anterior real decreto,

Esta madrugada recibimos los siguientes DESPAZOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 26.

Continúan sin circular los trenes en Suiza, por la abundancia de nieve que ha caído.

No es exacto que el Consejo federal haya recibido una nueva nota relativa á los impresores y libreros.

El rumor de un atentado contra el rey de Dinamarca es falso, así como la noticia de haberse efectuado algunas prisones en el Sr. Cañavos del Castillo.

Podemos asegurar lo contrario de una manzana ferminante y autorizada. La lealtad del ministro de la Gobernación al presidente del Consejo no necesita probarse, y si un día hubiera aquél de abandonar el cargo que desempeña, sería siempre con el solo y único propósito de mantener su palabra y defender con todos sus esfuerzos la misma política que ha realizado como ministro conservador-liberal.

Conste, pues, que dentro del gobierno no fuere del gobernador, la adhesión a trotschimista, y la unión cordial y decidida que hoy existe entre los señores Cánovas y Romero Robledo, continuará siendo la misma para bien de las instituciones que defienden, y para bien de su patria.

Podemos asegurarlo.

Paris, 26.

Dúdase que la comisión de reorganización de la Junta vuelva a reunir sus trabajos.

Dice en Constantinopla que Rusia no es ajena á la desaparición de Sherev-Ali, y que sostendrá á su hijo Jayoub-Khan, que tratará directamente con los ingleses sobre las condiciones de paz.

Viena, 26.

En San Petersburgo se han hecho prisiones de hombres importantes en las claves elevadas y enjuto escaso número.

En el cuartel general del ejército hispano se experimentan inquietudes sobre la nueva actitud de la Liga albanesa, temiéndose inicio de los maestros de Italia.

En los círculos militares se cree que no habrá otro medio que la ocupación de Novi-Bazar por tropas austriacas exclusivamente.

Paris, 26.

El descontento contra el ministerio Depretis se acentúa, según noticias de Roma. El Papa está indisputado.

Las noticias de Inglaterra son buenas. La marcha monárquica no varía.

Se asegura que el Foreign office ha recibido telegramas muy satisfactorios del Afganistán.

A la reunión que tendrá lugar el 6 de enero bajo la presidencia del mariscal, se atribuye gran importancia, creyéndose que no tiene por objeto tratar asuntos militares, como dicen los periódicos. *Agencia española*.

Paris, 26.

El Banco de Francia ha fijado en 50 francos por acción el dividendo que va a repartir en el segundo semestre de 1878, descendido el importe del impuesto que en Francia cobra el Estado sobre los intereses de las acciones del Banco.

Constantinopla, 26.

Las noticias de Macedonia dan cuenta de nuevos asesinatos que se han cometido en aquella provincia, donde reina una espantosa anarquía.

Paris, 26.

El Sr. Pasquier, presidente del Senado, ha sido nombrado individuo de la Academia francesa en la vacante que dejó monseñor Dupanloup, obispo de Orleans. — *Fuera*.

En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francos, á 76'53.

El 3 por 100 id., á 112'25.

Esterior español á 14'38 (bolíns 14'51).

Interior id., á 9'60 (bolíns 13'18).

Obligaciones de Cuba á 9'60 (bolíns 4'50).

Amortizadas á 32'37 (bolíns 32'50).

Consolidadas inglesas, á 60.

Ha sido promovido á teniente coronel en primer ayudante de la fiscalía militar del consejo Supremo de la Guerra; el que lo era segundado, coronel comandante de infantería D. Eduardo Grelet y Tiber.

El *Siglo* no oyó bien el discurso que pronunció en el Senado el Sr. Navarro. Si lo hubiera oido, dicen los ministrales, no aseguraría que donunció doítos.

En la calle de la Garduña ocurrió anoche una horrible desgracia, que alarmó mucho al vecindario y díjose a gran número de comentarios.

Entre seis y siete de la noche se oyó la detonación de un arma de fuego, que acudieron los vecinos y presentaron un espectáculo horrible. En medio de la calle yacía un cadáver ensangrentado, á cuyo rededor se veían partes de la maza encéfalica.

Un trabajador, que vivía en la travesía de Moriana, acababa de suicidarse, disparándose en la cabeza una pistola pequeña, que todavía se hallaba entre los dedos del cadáver. Al lado de este se encontró una carta ensangrentada, que recogió el juzgado, y en la cual se decía que el que lo demostraba su deseo de ir á pasar las vacaciones á su lado, contestaba: —Ya veremos más adelante. — Quería que, antes, estuviera su casa completamente edificada y amueblada y sus posesiones en perfecto estado. Este emperador no quería presentarse á su heredero más que en todo su esplendor.

Merced á las activas gestiones del gobernador civil de Alicante, parece que la corporación provincial de fundar un hospital para aislar á los ataques de lepra, que asciende á unos setenta.

Es posible que el gobierno le auxilie con algunos recursos para realizar esto benéfico pensamiento.

Anoche se sometió a la declaración de la *Política* que dice así:

— Es tarea vana la que se proponen las oposiciones señalando al gobierno plazos y formas para esa famosa crisis que con tanto esfuerzo se viene preparando.

Algunos periódicos comentan unos párrafos de los *Debates* en los cuales se anuncia la posibilidad de que el señor

Romero Robledo deje su puesto en el gabinete, pudiendo un día estar separado del partido conservador liberal y del Sr. Cañavos del Castillo.

Podemos asegurar lo contrario de una manzana ferminante y autorizada. La lealtad del ministro de la Gobernación al presidente del Consejo no necesita probarse, y si un día hubiera aquél de abandonar el cargo que desempeña, sería siempre con el solo y único propósito de mantener su palabra y defender con todos sus esfuerzos la misma política que ha realizado como ministro conservador-liberal.

Conste, pues, que dentro del gobierno no fuere del gobernador, la adhesión a trotschimista, y la unión cordial y decidida que hoy existe entre los señores Cánovas y Romero Robledo, continuará siendo la misma para bien de las instituciones que defienden, y para bien de su patria.

Podemos asegurarlo.

Londres, 26.

Dúdase que la comisión de reorganización de la Junta vuelva a reunir sus trabajos.

Dice en Constantinopla que Rusia no es ajena á la desaparición de Sherev-Ali, y que sostendrá á su hijo Jayoub-Khan, que tratará directamente con los ingleses sobre las condiciones de paz.

Viena, 26.

En San Petersburgo se han hecho prisiones de hombres importantes en las claves elevadas y enjuto escaso número.

En el cuartel general del ejército hispano se experimentan inquietudes sobre la nueva actitud de la Liga albanesa, temiéndose inicio de los maestros de Italia.

En los círculos militares se cree que no habrá otro medio que la ocupación de Novi-Bazar por tropas austriacas exclusivamente.

Paris, 26.

El descontento contra el ministerio Depretis se acentúa, según noticias de Roma. El Papa está indisputado.

Las noticias de Inglaterra son buenas. La marcha monárquica no varía.

Se asegura que el Foreign office ha recibido telegramas muy satisfactorios del Afganistán.

Paris, 26.

El rumor de que dentro del gobierno no fuere del gobernador, la adhesión a trotschimista, y la unión cordial y decidida que hoy existe entre los señores Cánovas y Romero Robledo, continuará siendo la misma para bien de las instituciones que defienden, y para bien de su patria.

Podemos asegurarlo.

Londres, 26.

Dúdase que la comisión de reorganización de la Junta vuelva a reunir sus trabajos.

Dice en Constantinopla que Rusia no es ajena á la desaparición de Sherev-Ali, y que sostendrá á su hijo Jayoub-Khan, que tratará directamente con los ingleses sobre las condiciones de paz.

Viena, 26.

En San Petersburgo se han hecho prisiones de hombres importantes en las claves elevadas y enjuto escaso número.

En el cuartel general del ejército hispano se experimentan inquietudes sobre la nueva actitud de la Liga albanesa, temiéndose inicio de los maestros de Italia.

En los círculos militares se cree que no habrá otro medio que la ocupación de Novi-Bazar por tropas austriacas exclusivamente.

Paris, 26.

El descontento contra el ministerio Depretis se acentúa, según noticias de Roma. El Papa está indisputado.

Las noticias de Inglaterra son buenas. La marcha monárquica no varía.

Se asegura que el Foreign office ha recibido telegramas muy satisfactorios del Afganistán.

Paris, 26.

El rumor de que dentro del gobierno no fuere del gobernador, la adhesión a trotschimista, y la unión cordial y decidida que hoy existe entre los señores Cánovas y Romero Robledo, continuará siendo la misma para bien de las instituciones que defienden, y para bien de su patria.

Podemos asegurarlo.

Londres, 26.

Dúdase que la comisión de reorganización de la Junta vuelva a reunir sus trabajos.

Dice en Constantinopla que Rusia no es ajena á la desaparición de Sherev-Ali, y que sostendrá á su hijo Jayoub-Khan, que tratará directamente con los ingleses sobre las condiciones de paz.

Viena, 26.

En San Petersburgo se han hecho prisiones de hombres importantes en las claves elevadas y enjuto escaso

CAMBIOS DEL 24 SOBRE PROVINCIAS

CAMBIOS DEL ESTRANJERO.

	PLAZAS	ESTADOS
Londres 6 20 días fecha	Dlrs. 47-80	
París 6 8 días fecha	Fr. 4-98	
Burdeos, Id. Id.		
MATADERO DE MADRID DE AYER.		
ANTES DEGOLLADAS. Número		
Ovejas..... 150		
Corderos..... 362		
Idem vivos.....		
Judías, de 500 a 800 pts. arb., de 0,28 a 0,37 pts. lib. y de 0,44 a 0,70 kilog.		
Arazas, de 6 a 800 pts. arb., de 0,28 a 0,37 lib. y de 0,44 a 0,70 kilog.		
Lentejas, de 600 a 800 pts. arb., de 0,28 a 0,37 lib. y de 0,44 a 0,63 el kil.		
Cartón vegetal, de 175 pts. ar. y a 0,15 kilogramo		
Carbonato mural, de 1 a 100 pts. arb., y de 0,05 a 0,14 lib.		
Coch, 3 pt. arb. y 0,09 el kil.		
Jabón de 1 a 1400 pts. arb. de 0,05 a 0,80 lib. y de 1,08 a 1,40 kilogramo		
Pastillas, de 100 a 132 pts. arb., de 0,05 a 0,11 lib. y de 0,12 a 0,18 kilog.		
Ajós, de 175 a 1800 pts. arb. de 0,05 a 0,08 lib. y de 13,50 a 14,70 doc.		
Vino, de 6-80 a 40 pts. arb. de 0,22		

MERCADO DE MADRID DE AYER.

Carnes de vaca, de 14-00 a 15-00 pts. arb., de 0,00 a 0,10 pts. libra y a 1-81 kil.

Id. de cerdo, de 0,00 pts. por arroba, 0,52 pts. la libra, y de 1-10 el kil.

Id. de ternera, de 0,00 a 0,00 pts. por arroba, de 0 a 00 pts. la libra, 0,00 pts. el kilogramo.

Id. de ordeno, a 0,00 pts. por arroba.

Id. en kilogramos..... 33488

Es peso en libras..... 72999

Id. en kilogramos..... 33488

TOTAL..... 684

Es peso en libras..... 72999

Id. en kilogramos..... 33488

La SATINETTE

Es el POLVO de ARROZ mas suave que se conoce.

M. ROUSSE, 23, RUE DE ROCROY, PARIS.

Por mayor. Centro de importación, Pizarro, 45, Madrid.

PLATA.

Se realizan todas las existencias que tenemos en fruteros, azucareros, floreros, pialieros, palas para pescado, tonacillas para azucarar y para ensalzadas y escribanas. Perdemos 50 por 100 del precio que nos cuestan los géneros indicados. Múltiples aderezos y pendientes oro, hay más de cuatrocientos dibujos a liquidar.

IBO ESPARZA, 33, MONTERA, 33.

INJECTION BROU

Se encuentra en las principales farmacias del mundo, y en París en casa de Jules Perré, farmacéutico, 402, calle de Richelieu, sucesor de Mr. Brou.

CARROS-MUDANZA F. Delriu, Arenal, 7; S. André, 14. P. Areny, 4; Almirante, 4.

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE ALMANSA Y VALENCIA Y TARRAGONA.—García.

Anuncio.

La junta general extraordinaria de accionistas celebrada en esta fecha, ha acordado que se proceda a una amortización última de 1822 obligaciones, al tipo de 30 prc. 100 de su valor nominal, con arreglo al convenio, para entrar este sociedad en situación normal desde 1º de enero próximo, y que en su consecuencia devengue desde dicha fecha intereses las obligaciones que quedan subsistentes después de la autorización acordada.

En su virtud, la dirección de la sociedad ha señalado el día 30 del corriente para proceder al sorteo de las 13200 obligaciones que han quedado fuera de circulación, cuyo acto tendrá lugar a las doce de la mañana de dicho día y siguientes, en las oficinas de esa sociedad.

Valencia, 23 de diciembre de 1878.—Por la sociedad de los ferrocarriles de Almansa y Valencia y Tarragona, el director general accidental, Andrés Campo.

MONTERA, 38.

Gran bazar Oriental. Compradores, visitad cuanto antes dicho bazar, donde hay una nueva remesa de objetos de novedad.

Entrada libre.

GUARNICIONES DE TRONCO BARBARAS. San Mateo, 12.

PINTOR

Se pintan puertas y demás del arte. Se hacen rótulos de varias clases. Se empapelan habitaciones con economía. Taller Olivo, 19, tienda.

MONTERA, 38.

Gran bazar Oriental. Compradores, visitad cuanto antes dicho bazar, donde hay una nueva remesa de objetos de novedad.

Entrada libre.

DIANOS DE MESA, ORGANOS EXPRESIVOS, ARMONIQUES, de lante. Ilustras, 8, bajo.

INJECTION BROU

CONTRA LA ASTHMA Y COLD.

REMEDIO EFICAZ PARA COMBATIR TODA CLASE DE TOS Y DEMAS ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO Y DE LAS VIAS URINARIAS.

DEPOSITARIOS: Murcia, sus autores, PINO Y VIVO y dr. LOPEZ.—Madrid, Moreno Miguel, Borrell hermanos, G. Ortega y principales farmacias de España.

LA NUEVA FUNERARIA

Efectos y servicios fúnebres.—Servicio permanente.

FUENCARRAL, 66.

LOS QUE PADECEN DE ESTÓMAGO.

Doble magnesia calcárea, antibiliar y efervescente, preparada por R. HERNANDEZ.

Usada como espuma la instrucción, se combaten las gastritis y otras afecções del estómago.—Precio, 6 y 10 francos.

Depósitos: Madrid, farmacia de R. Hernández, calle Mayor número 27 y 29; Arenal, 2; Alicante, Mayor, 22.

CALENDARIO AMERICANO JIGANTESCO PARA 1879.

Precio 2 pesetas 50 cént. en Madrid.

Este calendario tiene letras y números doble de grande del ordinario, para que se vean a doble distancia. Se vende en la librería de D. Carlos Dally-Baillière, plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en todas las de provincias.

IMPORTANTE

A LOS HOMBRES INDUSTRIOSOS.

CAPRICIOSOS OBJETOS DE TOCADOR,

para regalos de pascua, desde 3 rs. en adelante. Perfumería de Villalón, Fuencarral, 29.

COMPETENCIA CON LA INGLESA.

Galleta de una nueva fábrica de Barcelona, recomendable por su exquisito gusto y precios económicos. Venta por mayor y menor.

NICOLAS DEL RIO, 8, Clavel, 8.

LA IDEA DE JUAN TETEROL.

LA IDEA DE JUAN TETEROL.